

Fondo de Titularización -Ricorp Titularizadora -FOVIAL Valores de Titularización FTRTFOV 02

| raiolos do litale | a::=a0:0::: : :: | • • • | _ | | | |
|--|--|------------------------|----------------|-----------------------------|----------------------|--|
| Comité No. 44 /2020 | | | | | | |
| Informe con Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre | de 2019 | Fecha de | comité: juev | es 30 de abri | de 2020 | |
| Periodicidad de actualización: Semestral | Ir | nstitución Públi | ca, El Salvado | r | | |
| Equipo de Análisis | | | | | | |
| Alexis Figueroa | Isaura Merino | | | (E02) 2266 | (2) 2266 0474 | |
| afigueroa@ratingspcr.com | imerino@rating | imerino@ratingspcr.com | | | (503) 2266-9471 | |
| HISTORIAL D | DE CALIFICACIONES | • | | | | |
| Fecha de información Fecha de comité | dic-17 jun-18 dic-18 19/04/2018 29/10/2018 30/04/20 | | | jun-19 29/10/2019 | dic-19 30/04/2020 | |
| Valores de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 02 | | | | | | |
| Tramo 1 y 2 | AAA AAA AAA AAA | | | | AAA | |
| Perspectiva | Estable | Estable | Estable | Estable | Estable | |
| | | | | | | |

Significado de la Calificación

Categoría AAA: Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-"indica un nivel mayor de riesgo.

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (https://www.ratingspcr.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En Comité Ordinario de clasificación de riesgo, PCR decidió por unanimidad ratificar la clasificación de riesgo del Fondo de Titularización FTRTFOV 01 "AAA", con perspectiva "Estable".

La clasificación se fundamenta en la alta capacidad de pago del Fondo de Titularización, debido a los adecuados niveles cobertura de cesión, relacionados al aumento en los ingresos provenientes de la contribución vial, que se encuentran respaldados por Decreto Legislativo. Adicionalmente, el Fondo cumple con una estructura legal y resguardos financieros que fortalecen la emisión.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- Incremento en los indicadores de cobertura. De acuerdo con el Decreto N°110 aprobado en el 2012 establece que el FOVIAL puede utilizar hasta el 20% de sus ingresos para garantizar el pago del fondo, con el propósito de financiar proyectos de mejora en la red vial de El Salvador. En este sentido, al cierre de diciembre de 2019, se observó una adecuada cobertura de la emisión, resultando una cobertura por contribución vial de vial de 6.10 veces y 9.41 veces por ingresos totales, superior a los indicadores reportados a diciembre de 2018 (cobertura por contribución vial:5.32 veces; cobertura por ingresos totales: 7.29 veces).
- Ingresos provenientes de la conservación vial. Al periodo de análisis, los ingresos percibidos del FOVIAL provinieron principalmente de la contribución vial, la cual corresponde a la Contribución Especial de US\$0.20 por cada galón de combustible en el mercado salvadoreño. En ese sentido los ingresos destinados a FOVIAL por dicha contribución, ascendieron a US\$96.09 millones, reflejando una tasa de crecimiento de 3.87% respecto de diciembre de 2018, el incremento resultó influenciado por el aumento en la demanda de combustible al cierre de 2019.
- Niveles de endeudamiento disminuyen. Al periodo de estudio, el nivel de endeudamiento resultó de 1.36 veces, menor a lo reportado a diciembre de 2018 (1.96 veces) y al resguardo acordado en el modelo financiero, el cual

establece que el indicador de endeudamiento no debe sobrepasar los 2.4 veces. Este comportamiento estaría relacionado a la disminución del endeudamiento interno y externo, como resultado de los pagos a capital del fondo y la línea de crédito contratada con el BCIE.

Adecuados resguardos de la emisión. El Fondo cuenta con una Cuenta Restringida que acumuló un saldo mínimo
de una cuota mensual de capital e intereses a pagarse a los Tenedores de Valores y además cuenta con una Orden
Irrevocable de Retención y Transferencias, las cuales fueron establecidas por medio de un contrato suscrito entre
el Originador y Ministerio de Hacienda de El Salvador, para garantizar las transferencias de los flujos futuros a ceder.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Clasificación de riesgo de deuda titulizada (PCR-SV-MET-P-057), vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 09 de abril 2018. Normalizado bajo los lineamientos del Art.9 de "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Limitaciones y Limitaciones Potenciales para la clasificación

PCR dará seguimiento a la capacidad del fondo para obtener los flujos adecuados que permitan el pago de sus obligaciones, así como el cumplimiento de los resguardos financieros establecidos en el contrato de cesión, los cuales podrían resultar afectados por la disminución del consumo de combustibles y sus mezclas y el consecuente impacto en la recaudación de la contribución vial, principal fuente de ingresos del fondo derivado de la actual coyuntura económica y financiera que atraviesa el país a consecuencia de los efectos de la pandemia por COVID-19. En este sentido, algunos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional han estimado una contracción de la economía nacional del orden de -5.4% para el año 2020, derivado de las medidas de asilamiento y cierre de actividades productivas con el fin de frenar la propagación del virus.

Hechos de Importancia

- A diciembre 2019, de acuerdo con el informe de avance del Programa Anual de Inversión Publica 2019, FOVIAL registra un total de 8 programas con un monto ejecutado de US\$72.44 millones. Mientras que a diciembre de 2018 se registraba un total de 10 programas con un monto ejecutado de US\$115.53 millones.
- A junio de 2019, de acuerdo con el informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública 2019, la inversión ejecutada por FOVIAL ascendió a US\$31.42 millones, menor a la inversión ejecutada en junio 2018 (US\$54.45 millones). Entre sus principales proyectos de inversión se encuentran: el programa de mantenimiento rutinario de vías pavimentados a nivel nacional, programa de mantenimiento periódico, programa de señalización y seguridad vial, programa de mantenimiento de puentes y obras de paso, y mejoramiento de vías e intersecciones a nivel nacional.
- En julio de 2019, El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) abrió la licitación de 12 contratos de proyectos de mantenimiento vial y supervisión, por un monto que supera los \$18.1 millones, que incluye una importante inversión en el mantenimiento periódico de un tramo de la carretera del Litoral en el occidente del país.
- En mayo de 2017, inició la ejecución de la obra en una de las carreteras más importantes de El Salvador, que conecta el aeropuerto internacional con la ciudad de San Salvador. La obra posee una inversión superior a los US\$ 21 millones, se espera que genere alrededor de 500 empleos directos, y se estima que conductores de más de 60 mil vehículos serán beneficiados con esta obra, la cual tuvo una duración de 12 meses de ejecución.
- Dentro de los compromisos adquiridos por el Gobierno Central para suscribir el FOMILENIO II se encuentra la aprobación de adherir una fuente más de recursos para el mantenimiento de carreteras y vías principales para asegurar una recolección de hasta US\$ 5,533 millones para las próximas dos décadas. Con lo anterior, entre las propuestas se encuentra aumentar la retención del FOVIAL de \$0.20 a \$0.37 por galón o hasta \$0.47, el cobro de peaje al transporte internacional, ocupar el actual Fondo de Estabilización de Fomento Económico (FEFE) o agregar mayor costo a las tarjetas de circulación en función del tamaño del vehículo. A la fecha del reporte, la propuesta se encuentra en evaluación.
- El Ministro de Obras Públicas y presidente del FOVIAL, Gerson Martínez, el 22 de febrero de 2017, hicieron entrega de las obras finales del nuevo túnel Masferrer, ubicado en una de las principales arterias de San Salvador. La obra en su totalidad fue ejecutada con una inversión que supera los \$16.7 millones.
- El 11 de junio de 2015, FOVIAL, a través de Ricorp Titularizadora, lanza al mercado el tramo uno y dos de la emisión de Valores de Titularización, VTRTFOV03, por un total de US\$25.0 millones, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, con un rendimiento de 6.75 y a un plazo máximo de 14 años. Con lo anterior el FOVIAL alcanza un monto colocado por US\$ 125 millones.

Entorno Económico

De acuerdo con la última medición del PIB publicada por el Banco Central de Reserva (BCR), al cierre del año 2019 la tasa de crecimiento económico del país se ubicó en 2.38%, similar a la registrada en el año 2018 (2.44%) y superior al promedio anual observado durante los últimos cinco años (2.2%). El crecimiento del país se vio influenciado por la recuperación económica mostrada al segundo y tercer trimestre de 2019, ambos trimestres con tasas de crecimiento interanuales del 3.0%, lo cual significó una reversión de la tendencia hacia la baja durante los cinco trimestres previos.

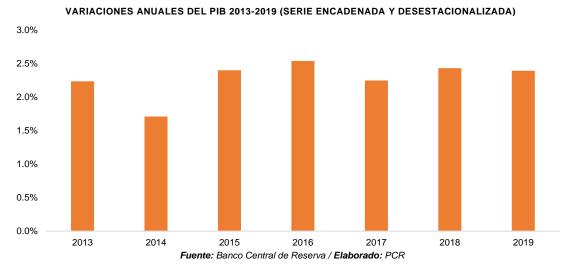
Desde el enfoque de la demanda, el elemento que mostró el mayor aporte al crecimiento fue el consumo privado, el cual reflejó una contribución de 2.19%, no obstante esta contribución fue levemente menor a la registrada en el año 2018 (2.59%), de tal forma que el comportamiento del consumo privado estaría influenciado por el desempeño de las

Remesas Familiares las cuales constituyen un ingreso disponible para el gasto de consumo de las familias salvadoreñas y que a diciembre 2019 alcanzaron un valor de US\$5,648.96 millones, equivalente a un aumento de US\$258.4 millones (+4.8%) respecto a diciembre de 2018. La dinámica de las Remesas estaría asociada al comportamiento positivo del mercado laboral estadounidense donde la tasa de desempleo hispana disminuyó cuatro puntos básicos pasando de 3.9% en diciembre de 2018 a 3.5% en diciembre de 2019, reflejando una mayor ocupación de este segmento de población. Por su parte, las importaciones presentaron una contribución al crecimiento del PIB de 1.85%, menor al 2.47% reportado en el año 2018, influenciado por la desaceleración de estas que pasaron de registrar una tasa de crecimiento de 5.5% en 2018 a 3.8% en 2019.

Por el lado de la oferta, los sectores que reflejaron una mayor contribución al crecimiento fueron: la Construcción (0.49%), Actividades Financieras y de Seguros (0.29%), Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (0.26%), y la Industria Manufacturera (0.22%). En cuanto al sector construcción este sigue siendo impulsado por la continuidad de proyectos de infraestructura residencial tales como condominios y torres de apartamento, así como edificios para centros comerciales y de oficina. Las Actividades Financieras y de Seguros se han visto beneficiadas por la abundante liquidez de la economía y el crecimiento de las primas. A diciembre de 2019, los depósitos totales reportados por el sistema bancario ascendieron a US\$13,679.27 millones, reflejando una tasa de crecimiento interanual de 11%. Mientras que la cartera crediticia se ubicó en US\$12,863.5 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 5.2%. En cuanto al sector seguros, este resultó favorecido por el crecimiento de las primas productos que presentaron un monto de US\$758.94 millones, reflejando una tasa de crecimiento de 4.93%.

En cuanto a la Industria Manufacturera, su contribución al crecimiento estaría asociada a la fabricación de productos minerales no metálicos, así como la fabricación de metales comunes y productos metálicos, actividades que se encuentran relacionada a la dinámica del sector construcción. Por su parte, el sector de suministro de electricidad se ha visto beneficiado por la reducción de los precios del petróleo lo cual permite que empresas locales muestren una mayor generación de energía eléctrica. A diciembre de 2019, la generación de energía térmica que se obtiene a base de derivados del petróleo alcanzó los 1,606.1 GWh, equivalente a un incremento de 426.5 GWh (+36.16%), mientras que en diciembre de 2018 había reflejado una reducción de -27.5%. En este sentido, la generación eléctrica nacional transada durante el año 2019 fue de 5,189.7 Gigavatios/hora, reflejando una tasa de crecimiento interanual de 8.6%.

El PIB Nominal en el 2019 acumuló los US\$27,022.64 millones, con un incremento nominal interanual de \$905.24 millones (equivalente a una tasa de crecimiento de 3.47% anual), siendo menor a lo observado en el año previo cuando se registró un 4.55%.



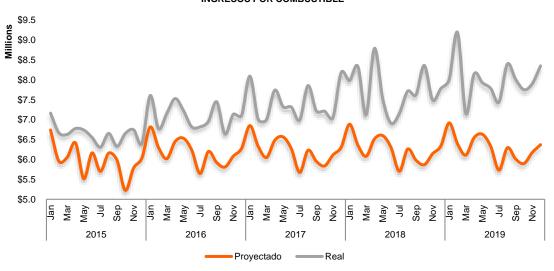
A diciembre de 2019, la demanda de combustible (diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes) ascendió a en 480.47 millones de galones¹, equivalente a una tasa de crecimiento de 3.54% respecto de diciembre de 2018, el incremento en el consumo estaría relacionado a la disminución de los precios promedios reportados a la fecha de análisis, en este sentido el precio de referencia del barril de petróleo Western Texas Intermediate (WTI) se ubicó al cierre de 2019 en un promedio de US\$57.09 por barril², equivalente a una disminución de 11.53% respecto de diciembre de 2018. Por lo tanto, el comportamiento positivo en el consumo de combustible permite que los ingresos por conservación vial se comporten con una tendencia hacía el alza, y por encima de lo proyectado en el modelo financiero.

www.ratingspcr.com 3

¹ Cifras reportadas por FOVIAL.

² Recuperado de: https://www.investing.com/commodities/crude-oil-historical-data

INGRESOS POR COMBUSTIBLE



Fuente: FOVIAL / Elaborado: PCR

Resumen de la estructura de titularización

DATOS DE LA EMISIÓN

| DATOS DE LA EMISION | | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|--|
| CONCEPTO | | DETALLE | | | |
| Emisor | : | Fondo de Titularización –Ricorp Titularizadora – FOVIAL - FTRTFOV 02 | | | |
| Originador | : | Fondo de Conservación Vial, FOVIAL | | | |
| Sociedad de Titularización | : | Ricorp Titularizadora, S.A., | | | |
| Clase de Valor | : | Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Ricorp Titularizadora – FOVIAL Cero Dos, cuya abreviación es VTRTFOV 02. | | | |
| Monto de la Emisión | : | Hasta US\$50,000,000.00 dólares norteamericanos. | | | |
| Saldos de capital vigentes | | US \$29259,257 dólares norteamericanos | | | |
| Moneda | : | Dólares de los Estados Unidos de América. | | | |
| Plazo de la Emisión | : | El plazo de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tiene un plazo de hasta 180 meses, contados a partir de la fecha de colocación (4 de noviembre de 2013) | | | |
| Respaldo de la Emisión | : | El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, está únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTRTFOV 02, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora. | | | |
| Custodia y Depósito: | : | La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, depositadas en los registros electrónicos que lleva CEDEVAL, para lo cual será necesario presentarle el Contrato de Titularización de la emisión correspondiente y la certificación del asiento registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el párrafo final del Artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en cuenta. | | | |
| Negociabilidad | : | La negociación de los tramos de oferta pública se efectuó en la Bolsa de Valores por intermediación de las | | | |
| | | Casas de Corredores de Bolsa. | | | |
| Mecanismos de Cobertura | : | El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, está únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTRTFOV Cero Dos, sirviéndose de la adquisición de los derechos sobre los flujos financieros futuros de una porción correspondiente a los ingresos mensuales percibidos por FOVIAL conforme se establece en el prospecto de la emisión. También forma parte del respaldo de esta emisión, la denominada Cuenta Restringida del Fondo de Titularización FTRTFOV 02, administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., la cual no debe ser menor a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los Tenedores de Valores. | | | |
| Destino | : | Los fondos que FOVIAL recibidos en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización, deberán ser destinados por FOVIAL en proyectos para el mejoramiento de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, y para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales del FOVIAL. | | | |
| Condiciones Especiales | | A) Razones Financieras; Durante todo el proceso de titularización y mientras existan obligaciones a cargo del Fondo FTRTFOV Cero Dos, FOVIAL se obliga a cumplir las siguientes razones financieras: a) FOVIAL podrá comprometer hasta el veinte por ciento de sus ingresos anuales, para garantizar el pago del servicio de deuda relacionada a procesos de titularización. Esta condición especial deberá ser verificada anualmente por el Auditor Externo de FOVIAL, a partir de información financiera auditada, para ello, FOVIAL deberá nombrar un Auditor Externo que se encuentre autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero; b) La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a 2.40 veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos | | | |

que ingresan al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario Oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, número ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Esta relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados Financieros de los meses de junio y diciembre. El Secretario del Consejo Directivo emitirá la certificación de punto de acta respectiva y la enviará a la Titularizadora. La medición de junio deberá ser presentada a la Titularizadora a más tardar el último día hábil del mes de agosto, la medición de diciembre deberá ser presentada a la Titularizadora a partir de información financiera auditada al treinta y uno de diciembre a más tardar el último día hábil de abril. A partir de la entrega de la certificación de punto de acta por parte de FOVIAL, la Titularizadora contará con diez días hábiles para determinar si existe incumplimiento y notificar de dicha situación a FOVIAL y al Representante de Tenedores. B) Plazo de regularización: A partir de la fecha en que la Titularizadora determine el incumplimiento de cualquiera de las razones financieras y se lo haya notificado a FOVIAL y al Representante de Tenedores, FOVIAL contará con diez días hábiles para notificar al Representante de Tenedores y a la Titularizadora de las acciones que tomará para regularizar la situación y contará con seis meses para tomar las acciones necesarias para regularizar las razones financieras a fin que por medio de un nuevo cálculo presentado a la Titularizadora se verifique el cumplimiento de los máximos establecidos informándose dicho cumplimiento al Representante de Tenedores

Fuente: RICORP Titulizadora / Elaboración: PCR

Detalle de la Emisión

| Dotaile de la Efficient | | | | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| CONCEPTO | DETALLE | | | | | |
| Denominación del Tramo | VTRTFOV 02 | | | | | |
| Monto del Tramo | Hasta US\$50,000,000.00 | | | | | |
| Plazo de la emisión | Hasta 180 meses | | | | | |
| Tasas de Interés | Tramo 1: 6.75%. Tramo 2: 6.00% Las Tasas de Interés serán fijas por la totalidad del plazo. | | | | | |
| Periodicidad de Pago de Intereses | Los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la primera fecha establecida de pago | | | | | |

Fuente: Ricorp Titularizadora, S.A. / Elaboración: PCR

Características de los Tramos

| Estado | Denominación del Tramo | Monto del Tramo US\$ | Monto Vendido US\$ | Plazo de la Emisión | Fecha de colocación | Fecha de Vencimiento | Tasa por Pagar |
|---------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------|
| Emitido | Tramo 1 | 35,000,000 | 35,000,000 | 168 meses | 04 / 11 / 2013 | 04 / 11 / 2027 | 6.75% |
| Emitido | Tramo 2 | 15,000,000 | 15,000,000 | 60 meses | 04 / 11 / 2013 | 04 / 11 / 2018 | 6.00% |

Fuente: Ricorp Titularizadora / Elaboración: PCR

Endeudamiento e ingreso total

El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador.

Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Obras Públicas, calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas, con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial;

ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que ingresan al Fondo General de la Nación, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce, y publicado en El Diario Oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, número ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y

iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Esta relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados Financieros de los meses de junio y diciembre.

Contrato de Cesión de Derechos de Flujos Futuros

Mediante escritura pública de contrato de cesión y administración, FOVIAL cedió de manera irrevocable, a título oneroso e hizo la tradición a Ricorp Titularizadora, S.A., en su calidad de administradora del Fondo FTRTFOV 02, de todos los derechos sobre los flujos financieros futuros de una porción correspondiente a los primeros ingresos percibidos mensualmente por FOVIAL, descritos en el apartado anterior, hasta un monto de US\$70,871,180.97 que fueron entregados al FTRTFOV 02, en montos mensuales y sucesivos a partir del 05 de noviembre de 2013, en el mercado bursátil de los valores emitidos con cargo al Fondo FTRTFOV 02. Los montos establecidos están libres de cualquier impuesto presente o que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo a FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la autoridad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso le aplicasen.

Descripción de los Flujos Futuros

La cesión de los Flujos Futuros será en 168 pagos mensuales por un máximo de US\$70,871,180.97. Los flujos futuros cedidos de ingresos libres de impuestos están conformados por ingresos percibidos por el originador, como se han descrito en los apartados anteriores. Los montos establecidos son libres de cualquier impuesto presente o que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL, el pago a la administración tributaria o a la entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen.

Los flujos futuros serán recolectados por el Ministerio de Hacienda, a través de la Colecturía Central de Impuestos Fiscales, cobrados a las refinerías e importadores de combustibles; y será el Ministerio de Hacienda quien, a través de la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia, realice la transferencia a la cuenta colectora del banco administrador (Banco Davivienda, S.A.).

Operatividad de la Estructura de Titularización

Se abrieron las siguientes cuentas a nombre del Fondo de Titularización:

- Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización.
- Cuenta Restringida del Fondo de Titularización.
- Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización

FOVIAL instruyó al Ministerio de Hacienda (a través de un Orden Irrevocable de Retención y Transferencia) a depositar un monto preestablecido proveniente de la Contribución de Conservación Vial correspondiente a cada mes en la Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización.

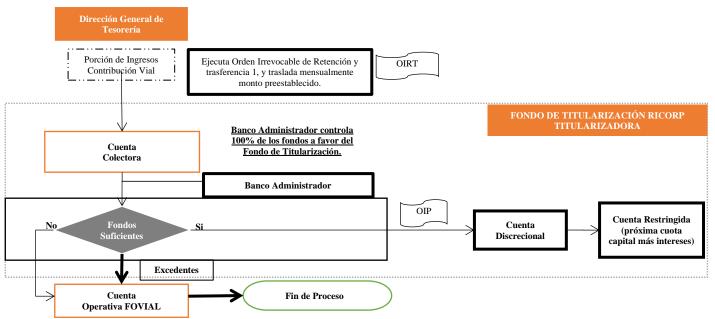
La Cuenta Colectora es administrada por el Banco Administrador de acuerdo con contrato firmado por el Banco, La Titularizadora y FOVIAL, y cuenta con los fondos mencionados anteriormente.

El Banco Administrador deposita el monto de cesión en la Cuenta Discrecional del fondo de titularización a través de una Orden irrevocable de Pago.

Todo pago es realizado por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización a través de la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional en el siguiente orden:

- (i) La Cuenta Discrecional es la utilizada para recibir los fondos del originador, pagar a los inversionistas, cubrir gastos y transferir fondos a, y recibir fondos de la Cuenta Restringida.
- (ii) La Cuenta Restringida funge únicamente para administrar los fondos restringidos en garantía de la operación. Esta será compuesta inicialmente por los fondos obtenidos de la emisión.
- (iii) De la Cuenta Discrecional se transfiere mensualmente una cantidad determinada para completar el monto del Depósito Restringido, hasta alcanzar su monto máximo.

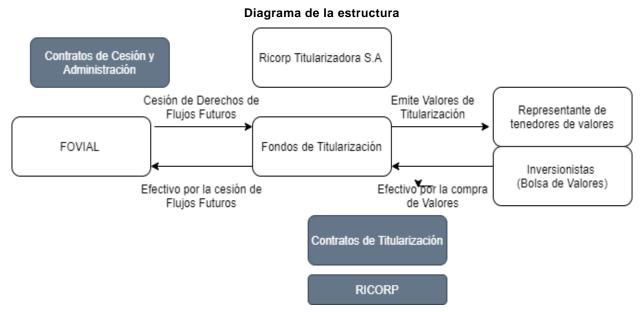
Mecanismo de asignación de flujos



Fuente: Ricorp Titularizadora / Elaboración: PCR

Operación Mensual del Fondo

Para efectuar los depósitos a la Cuenta Colectora del Fondo de Titularización, FOVIAL instruye al Ministerio de Hacienda una Orden Irrevocable de Retención y Transferencia sobre la Contribución Vial a entregar a FOVIAL, la cual es ejecutada por la Dirección General de Tesorería que transferirá el monto requerido directamente a la cuenta del Banco Administrador en el Banco Central de Reserva.



Fuente: Ricorp Titularizadora / Elaboración: PCR

Procedimiento en Caso de Mora

Si 10 días antes de la fecha en que deba ser efectuado un pago de la presente emisión con todas sus erogaciones, se determina que no existen en la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización, fondos suficientes para pagar en un cien por ciento el valor de la cuota de intereses y/o capital próxima siguiente, la Sociedad Titularizadora procederá a disponer de los fondos en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización, para realizar los pagos a los Tenedores de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda.

Si los fondos depositados en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización no son suficientes para realizar el pago inmediato de la cuota de intereses y/o principal próxima siguiente de la presente emisión, se le notificará inmediatamente al originador para que este proceda a depositar en la Cuenta Restringida los fondos faltantes y si no lo hace en los 10 días siguientes a la notificación, entonces habrá lugar a una situación de mora.

Dicha situación deberá ser comunicada al Representante de los Tenedores de los Valores de Titularización con el objetivo que convoque a una Junta General de Tenedores y se determinen los pasos a seguir. Asimismo, la Sociedad Titularizadora lo deberá informar inmediata y simultáneamente a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Redención anticipada

En el año quinto y décimo de la emisión, los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrán ser redimidos total o parcialmente en forma anticipada, a un precio igual al que sea mayor entre:(1) el cien por ciento del principal vigente de los títulos a redimir más sus intereses devengados y no pagados; o (2) la suma del valor presente de los pagos futuros de principal e intereses restantes hasta el vencimiento de la emisión, descontados a la fecha de redención a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América, de diez años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea mayor a cinco años, y a la tasa aplicable de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América, de cinco años más doscientos puntos básicos en caso que el plazo de vencimiento remanente de los títulos valores sea menor o igual a cinco años; en ambos casos más intereses devengados y no pagados; con un pre aviso mínimo de ciento veinte días de anticipación el cual será comunicado a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores de El Salvador, a CEDEVAL S.A. de C.V. y al Representante de Tenedores.

La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., a solicitud del Originador, debiendo realizarse a través de CEDEVAL, S.A. de C.V. En caso de redención anticipada, el Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con quince días de anticipación; El monto de capital redimido, dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos, debiendo realizarse por medio de CEDEVAL S.A. de C.V.

En caso de realizarse la redención anticipada de los valores, ya sea parcial o totalmente, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante el pago por consignación a favor de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V.

Causales de Cesación del Cargo de Representante de los Tenedores de Valores Emitidos

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y judicial, sea civil o penal, que pudiera serle imputable, el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización podrá ser cesado en su cargo, por cualquiera de las causales siguientes:

- Por incumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato.
- Por no ejercer oportuna y diligentemente las facultades que le confiere la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente Contrato.
- Por actuaciones u omisiones dolosas o negligentes en el ejercicio de sus obligaciones, deberes o facultades.
- Por concurrir el Representante de los Tenedores en alguna causal de inhabilidad existente con anterioridad o sobreviniente.
- Por incurrir el Representante de los Tenedores en alguna conducta prohibida por la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato.
- Por pérdida de confianza.

Caducidad del Plazo de la Emisión.

Al ocurrir cualquiera de las causales de caducidad que se establezcan en el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, a ser otorgado por FOVIAL y la Sociedad Titularizadora, dicha entidad procederá a enterar a la Sociedad Titularizadora la cantidad que haga falta para completar el saldo que se encuentre pendiente de pago, a la fecha de ocurrir la causal de caducidad de que se trate, hasta la suma de \$71.19 millones, en concepto del valor total que como contraprestación deba ser pagado a la Titularizadora, en los términos que se establecieron en el referido contrato; esta última deberá notificar dicha situación de manera inmediata al Representante de los Tenedores de Valores a efecto de que este convoque de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores y de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo sesenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, considere acordar la liquidación del Fondo de Titularización, caducando de esta manera el plazo de la presente emisión.

En este caso, la Titularizadora deberá enterar de inmediato, a los Tenedores de Valores, la totalidad correspondiente de las sumas de dinero que en virtud de lo anterior le hayan sido entregadas por FOVIAL, hasta el pago total del saldo insoluto de capital e intereses acumulados por los valores emitidos. Lo anterior deberá ser notificado por la

Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores de manera inmediata a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero. En el caso de presentarse alguno de los casos de caducidad, corresponderá al Representante de los Tenedores convocar a una Junta General de Tenedores a fin de informarlos de la situación e iniciar las acciones

Análisis de la Estructura

Los factores cuantitativos y cualitativos de los derechos sobre los flujos futuros a titularizar, el nivel crediticio del Originador (FOVIAL), la estructura de titularización propuesta, el operador de las cuentas del Fondo de Titularización, el monto, el tratamiento y prevención de desvío de fondos; y finalmente los aspectos legales involucrados en toda la transacción, en opinión de PCR, permiten que el fondo de titularización cuente con la cobertura necesaria para pagar a los inversionistas e incluso generar excedentes para la devolución al originador.

Al tratarse de una titularización de derechos sobre flujos futuros, cobra mayor importancia la estabilidad de los ingresos provenientes de la contribución vial hacia la entidad originadora (FOVIAL), que puedan respaldar la Emisión. En efecto, si estos flujos se ven afectados o disminuidos, existieran cambios en la Ley que establece las condiciones para el aporte de contribución vial, entre otros; los inversionistas sufrirán pérdidas si los mecanismos de seguridad no son suficientes para cubrir el posible déficit. Es esta posibilidad de deterioro en la generación de nuevos activos la que determina que, en una titularización de derechos sobre flujos futuros, la clasificación de riesgo de la transacción éste fuertemente ligada al desempeño de la entidad que origina los flujos.

Perfil de la Titularizadora

RICORP Titularizadora, Sociedad Anónima, fue constituida el día 11 de agosto de 2011, la clasificación favorable fue otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero del 23 de agosto de 2011. La finalidad de RICORP Titularizadora es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad con la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos.

Accionistas y Junta Directiva

En el siguiente cuadro se detallan los principales accionistas y directivos de RICORP Titularizadora, S.A.:

ACCIONISTAS

| Accionista | Participación Accionaria |
|--------------------------------|--------------------------|
| RICORP S.A. de C.V. | 99.9999 % |
| José Carlos Bonilla Larreynaga | 0.0001 % |
| Total | 100% |

Fuente: RICORP Titularizadora S.A. / Elaboración: PCR

JUNTA DIRECTIVA

| Director | Cargo |
|--|----------------|
| Rolando Arturo Duarte Schlageter | Presidente |
| Javier Ernesto Simán Dada | Vicepresidente |
| José Carlos Bonilla Larreynaga | Secretario |
| Juan Alberto Valiente Álvarez | Propietario |
| Carlos Lionel Mejía Cabrera | Propietario |
| Víctor Silhy Zacarías | Propietario |
| Enrique Borgo Bustamante | Propietario |
| José Miguel Carbonell Belismelis | Suplente |
| Francisco Javier Enríque Duarte Schlageter | Suplente |
| Enrique Oñate Muyshondt | Suplente |
| Miguel Ángel Simán Dada | Suplente |
| Manuel Roberto Vieytez Valle | Suplente |
| Ramón Arturo Álvarez López | Suplente |
| Remo José Bardi Ocaña | Suplente |

Fuente: RICORP Titularizadora S.A. / Elaboración: PCR

Análisis cualitativo del originador

Reseña

El Fondo de Conservación Vial, FOVIAL, se establece mediante Decreto Legislativo N°208 con fecha del 30 de noviembre de 2000. Dicho Decreto define a FOVIAL como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.

También se establece que su principal responsabilidad será administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la *Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible* y en la *Red Vial Urbana Prioritaria Mantenible*; mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año.

La conservación vial contempla un amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario.

Las actividades de conservación vial se realizan a través de los programas:

- Programa de Mantenimiento Rutinario.
- Programa de Mantenimiento Periódico.
- Programa de Mantenimiento Puentes y Obras de Paso.
- Programa de Mantenimiento Señalización y Seguridad Vial.

Fuente de ingresos

FOVIAL cuenta con cuatro fuentes principales de ingresos:

- La contribución de conservación vial: una contribución especial de US\$0.20 por cada galón de gasolina, diésel, o sus mezclas con otros carburantes, aplicado a la venta que realicen los importadores o refinadores de dicho material, de acuerdo con la Ley de Conservación Vial No. 208.
- Aportes extraordinarios que por cualquier concepto le otorgue el estado.
- Las transferencias de recursos que anualmente se consignen en el presupuesto general del estado.
- Los pagos por derechos y multas, establecidos en el Decreto Legislativo 504, "Ley de derechos fiscales por la circulación de vehículos. (De acuerdo con reformas vigentes a partir del 16 de julio de 2012).

Gobierno Corporativo del Originador

FOVIAL es una entidad autónoma del Estado de El Salvador, y como tal, su patrimonio pertenece en su totalidad al estado salvadoreño, sin tener accionistas individuales. Asimismo, FOVIAL se rige por la Ley del Fondo de Conservación Vial, emitida y regulada por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Las Leyes y Reglamentos de FOVIAL son:

- Constitución de la República
- Lev del FOVIAL.
- Ley de Corte Cuentas.
- Ley Orgánica de Administración Financiera.
- Reglamento de la Ley de FOVIAL.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones.
- Ley Orgánica de Administración Financiera.
- Normas técnicas de Control Interno Específicas de FOVIAL.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración.

Como órgano estatal, FOVIAL se encuentra regido bajo las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo cual obliga a mantener la adecuada transparencia en sus operaciones. En relación con la Gestión Integral de Riesgos, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de acuerdo con PCR es aceptable, dando el seguimiento de éstas en el Plan Operativo Anual (POA) por medio de las áreas de gestión detalladas a continuación:

- UACI
- Asesoría Systems
- Legal
- Gerencia Técnica

- Gerencia Financiera administrativa
- Gerencia de Planificación
- Asesoría de Comunicaciones
- Asesoría de Calidad

Consejo Directivo y Plana Gerencial

Al cierre de 2019 el Consejo Directivo de FOVIAL está integrado por el presidente (Ministro de Obras Públicas), cinco directores propietarios y cinco directores suplentes:

| CONSEJO DIRECTIVO DE FOVIAL | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|--|--|
| NOMBRE | CARGO | | | | |
| Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera | Presidente / Ministro de Obras Públicas | | | | |
| German Alcides Alvarenga Flores | Director Propietario | | | | |
| Ing. José Antonio Velásquez Montoya | Director Propietario | | | | |
| Lic. Rafael Henrique Renderos Cuéllar | Director Propietario | | | | |
| Lic. René Alberto Vásquez Garay | Director Propietario | | | | |
| Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz | Director Propietario | | | | |
| Lic. Félix Raúl Betancourt Menéndez | Director Suplente | | | | |
| Ing. Herbert Danilo Alvarado | Director Suplente | | | | |
| Lic. José Francisco Menjívar | Director Suplente | | | | |
| Lic. Mónica Altagracia Marín Cruz | Director Suplente | | | | |
| Lic. Rufino Ernesto Henríquez López | Director Suplente | | | | |

Fuente: Gobierno Abierto / Elaboración: PCR

Asimismo, la plana gerencial está conformada de la siguiente manera:

PLANA GERENCIAL

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------------------------|---|
| Ing. Álvaro Ernesto O´byrne Cevallos | Director Ejecutivo |
| Ing. Rodas Aníbal Hernandez Villatoro | Sub Director Ejecutivo |
| Lic. Maria Ana Margarita Salinas | Gerente de Adquisiciones y Contrataciones |
| Lic. María Alicia Andino | Gerente Legal |
| Ing. Miguel Napoleón Mendoza Ramírez | Gerente de Planificación |
| Lic. Maira Lisseth Morán Lemus | Jefe Unidad de Comunicaciones |
| Ing. Marlon Ruiz Valencia | Gerente Técnico |
| Lic. Filiberto Vargas | Jefe Unidad de Tecnología y Sistemas de Información |
| Lic. Juan José Tobar | Auditor Interno |
| Lic. Jaime Roberto Escobar Silva | Gerente Financiero y administrativo |
| Ing. José Herbert Iraheta Campos | Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Organigrama de FOVIAL

FOVIAL ha adoptado la siguiente estructura organizativa para gestionar los riesgos:

ORGANIGRAMA FOVIAL Consejo Birectivo Audituria Interna Presidencia Confile operativo Confile operativo Confile operativo Sub-Dirección Ejecutiva Gerencia de Accers a la Internación Unidad de Unidad de Tecnologia y Sistemas y Sistemas de Administrativa Unidad de Tecnologia y Sistemas de Sistemas

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Análisis cuantitativo del originador

Activos

Al cierre de 2019, los activos de FOVIAL ascendió a US\$98.65 millones, reflejando un crecimiento interanual de 28.92%, como resultado del crecimiento en los fondos disponibles (31.13%), producto del incremento en los depósitos en banco, asimismo las inversiones financieras registraron una tasa de crecimiento de 26.39% impulsadas por los deudores financieros, especialmente por las transferencias de capital recibidas (61.59%).

En términos de la estructura, los fondos disponibles representaron la mayoría del total de activo del FOVIAL, reflejando una participación de 63.88%, seguido por las inversiones financieras que representaron el 34.67%, mientras que las inversiones en existencias e inversiones en bienes de uso presentaron una participación de 1.44%.

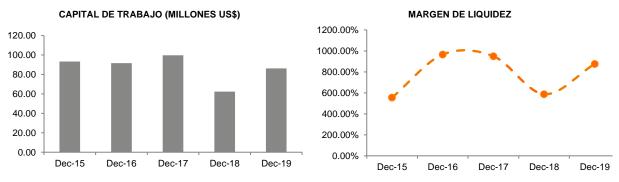
ESTRUCTURA DEL ACTIVO (MILLONES US\$)

| LOTITO TOTAL DEL MOTITO (MILLONEO GOV) | | | | | |
|--|--------|---------|--------|--------|--------|
| Componentes | dic-15 | dicc-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
| Fondos disponibles | 45.11 | 34.93 | 58.13 | 48.06 | 63.02 |
| Inversiones Financieras | 68.58 | 67.27 | 53.33 | 27.07 | 34.21 |
| Inversiones en existencias | 0.03 | 0.02 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| Inversiones en bienes de uso | 1.38 | 1.48 | 1.43 | 1.39 | 1.41 |
| Activo Total | 115.10 | 103.69 | 112.90 | 76.52 | 98.65 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Liquidez

Al periodo de análisis, el fondo de maniobra del FOVIAL se ubicó en US\$86.14 millones, mostrando una tasa de crecimiento de 38.17% respecto de diciembre de 2018, derivado del crecimiento de los fondos disponibles los cuales fueron impulsados por el aumento de las transferencias de capital recibidas. Por el lado de los pasivos a corto plazo, los acreedores financieros reflejaron una disminución de 11.77% a consecuencia del pago a compañías de servicios de construcción, ingeniería, señalización vial, etc. permitiendo un margen de liquidez de 876.44%, superior al reportado a diciembre de 2018 (587.72%).



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Pasivos y Patrimonio

A diciembre de 2019, el pasivo total registrado por FOVIAL ascendió a US\$133.97 millones, registrando una disminución interanual de -11.77% respecto de diciembre 2018, derivado de la reducción en los niveles de endeudamiento. En este sentido, el endeudamiento interno mostró una reducción de US\$12.96 millones (-15.08%) como resultado del pago del cumplimiento de sus obligaciones con el fondo de titularización. En cuanto al endeudamiento externo, este presentó una reducción de US\$4.88 millones (-7.61%) como resultado de la amortización de la deuda contratada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Al periodo de análisis, los pasivos de FOVIAL se encuentran conformados por cuatro fuentes principales de financiamiento: endeudamiento interno que posee una participación del 47.48% y que corresponde a las obligaciones por operaciones de titularización, el endeudamiento externo (44.24%), producto del préstamo contratado con el BCIE, acreedores financieros (7.62%), que comprende las cuentas por pagos provisionales dispuestos por normas legales, incluidas las provisiones de mantenimiento periódico y rutinario, señalización vial, obras de paso y mantenimiento de caminos rurales representados por contratos que una vez ejecutados, son disminuidos de dicha cuenta, depósitos de terceros (0.67%), que son retenciones del 1% sobre el precio de los bienes o servicios que adquiere FOVIAL.

| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Depósitos de terceros | 0.71 | 0.69 | 0.71 | 0.77 | 0.89 |
| Acredores monetarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Endeudamiento Interno | 108.36 | 97.94 | 87.48 | 74.90 | 63.60 |
| Endeudamiento Externo | 76.98 | 72.71 | 68.43 | 64.15 | 59.27 |
| Acreedores financieros | 19.78 | 9.90 | 11.03 | 12.01 | 10.20 |
| Pasivo Total | 205.83 | 181.23 | 167.65 | 151.83 | 133.97 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

En relación al patrimonio del FOVIAL, este se compone esencialmente por la participación del Estado en la institución y totaliza los US\$ 22.81 millones, luego que a diciembre de 2015 experimentara una variación interanual en 3.91% que resultó de la incorporación del bien inmueble trasferido por el Ministerio de Ley al dominio de FOVIAL de conformidad al artículo 27, numeral 7) de la Ley del Fondo de Conservación Vial. Por su parte los resultados acumulados y del presente ejercicio, en conjunto continúan reflejando saldos negativos que obedecen principalmente a bienes de uso público, en los cuales FOVIAL tiene como principal actividad el mantenimiento y conservación de la red vial, con lo anterior las inversiones en los proyectos se reconocen como gastos de gestión.

Al 31 diciembre de 2019, el patrimonio total ascendió -US\$35.32 millones, superior al reportado en diciembre de 2018 cuando fue de -US\$75.32 millones derivado del incremento en el resultado del ejercicio actual que pasó de -US\$20.56 millones a US\$40 millones, producto del incremento en los ingresos por transferencias de capital recibidas (16.9%) y la reducción de los gastos de inversión (-28.12%). Cabe mencionar que FOVIAL invierte la mayor parte de sus ingresos en la reparación y mantenimiento de la red vial, de propiedad pública, por lo que éste solo puede ser considerado como gasto y no en inversiones de activo.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO (MILLONES US\$)

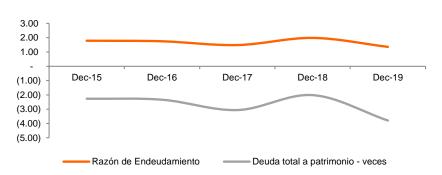
| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|------------------------------------|--------|---------|---------|--------|--------|
| Patrimonio | 22.81 | 22.81 | 22.81 | 22.81 | 22.81 |
| Resultado de ejercicios anteriores | -95.96 | -113.54 | -100.35 | -77.57 | -98.13 |
| Resultado del ejercicio actual | -17.58 | 13.19 | 22.78 | -20.56 | 40.00 |
| Patrimonio Total | -90.73 | -77.54 | -54.76 | -75.32 | -35.32 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Endeudamiento y Solvencia

A diciembre de 2019, la razón de endeudamiento³ de FOVIAL fue de 1.36 veces, menor a la reportada en diciembre de 2018 (1.98 veces), como resultado de la disminución de los pasivos y el incremento de los activos de la institución. Por su parte la deuda total a patrimonio se ubicó, en -3.79 veces, menor a -2.02 veces registrado en diciembre de 2018, debido a la mejora en el patrimonio total y la disminución de los pasivos.

ENDEUDAMIENTO



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Análisis de resultados

Al cierre de 2019, los ingresos totales de FOVIAL fueron de US\$ 148.14 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 16.80% respecto de diciembre de 2018, derivado del aumento de transferencias de capital recibidas (+16.92%) y que corresponden a las transferencias de fondos que recibe el FOVIAL de la dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. La principal fuente de ingresos se origina por las contribuciones obligatorias que realizan los importadores o refinadores por la venta de diesel, gasolina o mezclas de carburantes⁴.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS (MILLONES US\$)

| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| Financieros y Otros | 4.21 | 3.36 | 2.34 | 1.25 | 1.75 |
| Por Transferencias Corrientes Recibidas | 0.21 | 0.13 | 0.06 | 0.06 | 0.04 |
| Por Transferencias de Capital Recibidas | 102.55 | 110.03 | 113.09 | 124.49 | 145.55 |
| Por Venta de Bienes y Servicios | 0.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Por Actualizaciones y Ajustes | 6.80 | 3.53 | 0.10 | 1.03 | 0.81 |
| INGRESOS TOTALES | 113.80 | 117.05 | 115.59 | 126.83 | 148.14 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

En relación a los gastos de gestión, la principal cuenta de FOVIAL es la inversión pública, la cual se comporta de manera irregular, dependiendo de las necesidades particulares de cada año o de proyectos especiales que deban realizarse. Es importante destacar que la volatilidad de este gasto depende también de la actividad política y eventos fortuitos, como tormentas tropicales y terremotos, que pueden crear la necesidad de aumentar el gasto de inversión pública sin previa planeación.

Al cierre de 2019, los gastos totales se ubicaron en US\$108.14 millones, equivalente a una reducción de 26.63% respecto de diciembre de 2018 como resultado de los gastos de inversión, los cuales se registraron en US\$95.69 millones, reflejando una variación interanual de (-28.12%), derivado de una menor ejecución de proyectos relacionados a programas de señalización y seguridad viales, programa de puentes y obras de paso, programa de mantenimiento rutinario inversiones adicionales. Este comportamiento en la inversión estaría relacionado la considerable inversión realizada durante el año 2018 debido al periodo preelectoral para la presidencia de la República de El Salvador, lo que generó una fuerte inversión en diferentes obras de infraestructura. Cabe mencionar que la inversión pública es el principal gasto de la institución con una participación del 88.5% del total de gastos de gestión de FOVIAL.

³ Pasivo total / Activo total

 $^{^{\}rm 4}$ Contribución equivalente a US\$0.20 por cada galón de gasolina.

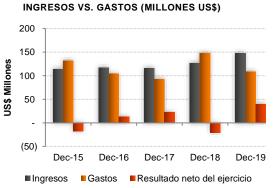
Por su parte, los gastos financieros se ubicaron en US\$8.14 millones, equivalente a una reducción de 18.12% (-US\$1.80 millones) respecto de diciembre de 2018, como resultado de la disminución de los pagos de intereses del préstamo contratado con el BCIE y los valores de titularización emitidos.

GASTOS DE GESTIÓN (MILLONES US\$)

| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Inversión Pública | 109.36 | 85.55 | 78.61 | 133.12 | 95.69 |
| Personal | 2.32 | 2.43 | 2.48 | 2.49 | 2.88 |
| Bienes de consumo y servicios | 1.18 | 0.85 | 0.74 | 0.93 | 1.01 |
| Bienes capitalizables | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.04 | 0.02 |
| Financieros y otros | 11.63 | 14.73 | 10.65 | 9.95 | 8.14 |
| Por transferencias otorgadas | 0.02 | 0.01 | 0.00 | 0.01 | 0.01 |
| Costos de ventas y cargos calculados | 0.26 | 0.26 | 0.29 | 0.37 | 0.40 |
| Por actualizaciones y ajustes | 6.61 | 0.00 | 0.05 | 0.49 | 0.00 |
| GASTOS TOTALES | 131.38 | 103.86 | 92.81 | 147.39 | 108.14 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR





Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Cobertura de la titularización

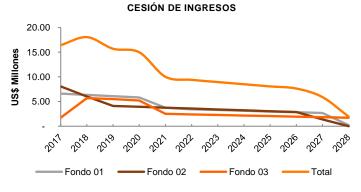
La estructura de la titularización de los ingresos futuros de FOVIAL se ha dividido en tres fondos de titularización independiente uno de los otros. Los primeros dos fondos podrán emitir hasta US\$50 millones y el tercero hasta US\$25 millones, respetando que la acumulación de ambas cesiones no sobrepase el 20% de sus ingresos, tal como lo dicta el Decreto N°110 aprobado por la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador.

Al 31 de diciembre de 2019, se han pagado 79 cuotas del VTRTFOV 01, 74 cuotas del VTRTFOV 02 y 54 cuotas del VTRTFOV 03. En conjunto, a la fecha de análisis la cesión representa el 10.63% de los ingresos recibidos por FOVIAL al fondo de titularización, equivalentes a un monto de US\$15.74 millones, ligeramente superior al monto proyectado, debido a que el monto de cesión de VTRTFOV 03 fue de US\$5.53 millones, levemente superior a lo proyectado (US\$5.49 millones).

CESIÓN DE FONDOS PROYECTADOS (MILLONES US\$)

| Escenario | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|-----------|-------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|------|
| Fondo 01 | 6.35 | 6.09 | 5.83 | 3.76 | 3.43 | 3.28 | 3.13 | 2.97 | 2.83 | 2.67 | 0.22 |
| Fondo 02 | 6.02 | 4.12 | 3.94 | 3.76 | 3.58 | 3.40 | 3.22 | 3.04 | 2.86 | 1.39 | - |
| Fondo 03 | 5.69 | 5.49 | 5.22 | 2.50 | 2.39 | 2.28 | 2.16 | 2.06 | 1.95 | 1.84 | 1.72 |
| Total | 18.06 | 15.70 | 14.99 | 10.02 | 9.40 | 8.95 | 8.51 | 8.07 | 7.64 | 5.90 | 1.94 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR



Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Los ingresos totales proyectados de FOVIAL, se han estimado con base a:

- El crecimiento de los ingresos por parte de la contribución vial en 0.5% anual y que son estimados con base al crecimiento del 2014.
- Los ingresos por derechos y multas consideran las estadísticas mensuales de los años 2010, 2011 y 2012, (excluyendo el efecto del cambio de placas del 2012).
- A partir de junio 2012, FOVIAL también cuenta con los ingresos percibidos por las tasas de renovación de matrículas vehiculares, y multas. El 2012 fue un año con el que se incorpora el ingreso por cambios de placa en vehículos particulares.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan los ingresos proyectados para los años 2017 a 2028, así como las coberturas proyectadas para dichos períodos:

COBERTURA DE LA CESIÓN (MILLONES US\$)

| Escenario | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Ingresos Totales | 92.76 | 93.14 | 93.52 | 93.91 | 94.29 | 94.67 | 95.06 | 95.45 | 95.84 | 96.24 | 96.63 | 97.03 |
| Ingresos por contribución vial | 74.66 | 75.04 | 75.41 | 75.79 | 76.17 | 76.55 | 76.93 | 77.32 | 77.70 | 78.09 | 78.48 | 78.88 |
| Cesión total | 16.42 | 18.06 | 15.70 | 14.99 | 10.02 | 9.40 | 8.95 | 8.51 | 8.07 | 7.64 | 5.90 | 1.94 |
| Cobertura por Contribución | 4.55 | 4.16 | 4.80 | 5.06 | 7.60 | 8.15 | 8.59 | 9.09 | 9.63 | 10.23 | 13.30 | 40.61 |
| Vial (veces) | 4.55 | 4.10 | 4.00 | 5.00 | 7.00 | 0.13 | 0.39 | 9.09 | 9.03 | 10.23 | 13.30 | 40.61 |
| Cobertura por Ingresos | 5.65 | 5.16 | 5.96 | 6.27 | 9.41 | 10.07 | 10.62 | 11.22 | 11.88 | 12.60 | 16.38 | 49.96 |
| Totales (veces) | 5.65 | 3.16 | 3.90 | 0.27 | 9.41 | 10.07 | 10.02 | 11.22 | 11.00 | 12.00 | 10.30 | 49.90 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Al cierre de 2019, se observó una adecuada cobertura en el modelo presentado, resultando en una cobertura por contribución vial de 6.10 veces y 9.41 veces por ingresos totales, superior a lo estimado en el modelo. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°110, FOVIAL podrá comprometer hasta el veinte por ciento (20%) de sus ingresos anuales, para garantizar el pago del servicio de la deuda





Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Tomando en cuenta la utilidad previa a gastos de inversión pública y financieros, (que incluye únicamente costos de venta y administrativos, que representan históricamente el 0.13% y el 1.47% de los ingresos respectivamente), como una medida para determinar el desempeño del FOVIAL. Esta utilidad muestra una cobertura promedio de 11.02 veces, obteniendo un máximo en el último año de 47.55 veces y una cobertura mínima de 4.59 veces para el 2018. A diciembre de 2019, la cobertura resultó en 9.14 veces versus 7.04 veces que lo reportado en diciembre 2018 y a lo estimado (5.36 veces).

COBERTURA DE LA CESIÓN

| Escenario | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Utilidad previa a gastos de inversión pública (MM US\$) | 81.93 | 82.80 | 84.11 | 85.32 | 87.19 | 86.99 | 87.79 | 88.59 | 89.38 | 90.17 | 91.61 | 92.34 |
| Cobertura previa a gastos de inversión pública (veces) | 4.99 | 4.59 | 5.36 | 5.69 | 8.71 | 9.26 | 9.81 | 10.41 | 11.08 | 11.81 | 15.53 | 47.55 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

El nivel de endeudamiento establecido para los fondos no deberá ser mayor a 2.40 veces. Durante la vigencia de la emisión se obtiene un nivel promedio de 0.99 veces. Sin embargo, en lo que va de la emisión no ha superado dicho límite y a diciembre de 2019, el indicador resultó de 1.36 veces.

COBERTURA DE LA CESIÓN

| Escenario | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Endeudamiento total (US\$ MM) | 151.59 | 135.00 | 119.70 | 104.54 | 91.82 | 81.13 | 70.44 | 59.75 | 49.06 | 38.37 | 27.68 | 20.83 |
| Nivel de endeudamiento (veces) | 1.63 | 1.45 | 1.28 | 1.11 | 0.97 | 0.86 | 0.74 | 0.63 | 0.51 | 0.40 | 0.29 | 0.21 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

CESIONES DE FLUJO (US\$)

| Período | Cesión | Período | Cesión | Período | Cesión | Período | Cesión |
|---------|------------|---------|------------|---------|------------|---------|---------------|
| 1 | 413,073.17 | 46 | 554,933.13 | 91 | 478,311.60 | 136 | 255,459.41 |
| 2 | 413,073.17 | 47 | 554,933.13 | 92 | 478,311.60 | 137 | 255,459.41 |
| 3 | 482,044.61 | 48 | 553,743.97 | 93 | 300,200.56 | 138 | 257,426.57 |
| 4 | 482,044.61 | 49 | 553,743.97 | 94 | 300,200.56 | 139 | 257,426.57 |
| 5 | 482,044.61 | 50 | 553,743.97 | 95 | 300,200.56 | 140 | 257,426.57 |
| 6 | 516,665.56 | 51 | 544,029.06 | 96 | 301,383.62 | 141 | 249,086.21 |
| 7 | 516,665.56 | 52 | 544,029.06 | 97 | 301,383.62 | 142 | 249,086.21 |
| 8 | 516,665.56 | 53 | 544,029.06 | 98 | 301,383.62 | 143 | 249,086.21 |
| 9 | 595,288.03 | 54 | 543,736.02 | 99 | 293,761.41 | 144 | 250,547.21 |
| 10 | 595,288.03 | 55 | 543,736.02 | 100 | 293,761.41 | 145 | 250,547.21 |
| 11 | 595,288.03 | 56 | 543,736.02 | 101 | 293,761.41 | 146 | 250,547.21 |
| 12 | 569,168.39 | 57 | 533,124.99 | 102 | 295,728.58 | 147 | 242,859.57 |
| 13 | 569,168.39 | 58 | 533,124.99 | 103 | 295,728.58 | 148 | 242,859.57 |
| 14 | 569,168.39 | 59 | 533,124.99 | 104 | 295,728.58 | 149 | 242,859.57 |
| 15 | 576,120.15 | 60 | 532,103.33 | 105 | 287,377.75 | 150 | 244,928.81 |
| 16 | 576,120.15 | 61 | 532,103.33 | 106 | 287,377.75 | 151 | 244,928.81 |
| 17 | 576,120.15 | 62 | 532,103.33 | 107 | 287,377.75 | 152 | 244,928.81 |
| 18 | 592,493.78 | 63 | 522,220.92 | 108 | 288,616.29 | 153 | 236,680.04 |
| 19 | 592,493.78 | 64 | 522,220.92 | 109 | 288,616.29 | 154 | 236,680.04 |
| 20 | 592,493.78 | 65 | 522,220.92 | 110 | 288,616.29 | 155 | 236,680.04 |
| 21 | 581,882.75 | 66 | 521,927.88 | 111 | 280,994.08 | 156 | 238,188.15 |
| 22 | 581,882.75 | 67 | 521,927.88 | 112 | 280,994.08 | 157 | 238,188.15 |
| 23 | 581,882.75 | 68 | 521,927.88 | 113 | 280,994.08 | 158 | 238,188.15 |
| 24 | 572,360.25 | 69 | 511,316.85 | 114 | 282,961.24 | 159 | 230,500.52 |
| 25 | 572,360.25 | 70 | 511,316.85 | 115 | 282,961.24 | 160 | 230,500.52 |
| 26 | 572,360.25 | 71 | 511,316.85 | 116 | 282,961.24 | 161 | 230,500.52 |
| 27 | 587,645.34 | 72 | 510,295.19 | 117 | 274,610.41 | 162 | 232,569.75 |
| 28 | 587,645.34 | 73 | 510,295.19 | 118 | 274,610.41 | 163 | 232,569.75 |
| 29 | 587,645.34 | 74 | 510,295.19 | 119 | 274,610.41 | 164 | 232,569.75 |
| 30 | 564,018.97 | 75 | 500,412.78 | 120 | 276,016.45 | 165 | 224,320.99 |
| 31 | 564,018.97 | 76 | 500,412.78 | 121 | 276,016.45 | 166 | 224,320.99 |
| 32 | 564,018.97 | 77 | 500,412.78 | 122 | 276,016.45 | 167 | 224,320.99 |
| 33 | 576,741.27 | 78 | 500,119.74 | 123 | 268,226.74 | 168 | 225,829.10 |
| 34 | 576,741.27 | 79 | 500,119.74 | 124 | 268,226.74 | 169 | 225,829.10 |
| 35 | 576,741.27 | 80 | 500,119.74 | 125 | 268,226.74 | 170 | 225,829.10 |
| 36 | 575,552.11 | 81 | 489,508.71 | 126 | 270,193.91 | 171 | 218,141.46 |
| 37 | 575,552.11 | 82 | 489,508.71 | 127 | 270,193.91 | 172 | 218,141.46 |
| 38 | 575,552.11 | 83 | 489,508.71 | 128 | 270,193.91 | 173 | 218,141.46 |
| 39 | 565,837.20 | 84 | 488,487.05 | 129 | 261,843.07 | 174 | 215,889.20 |
| 40 | 565,837.20 | 85 | 488,487.05 | 130 | 261,843.07 | 175 | 215,889.20 |
| 41 | 565,837.20 | 86 | 488,487.05 | 131 | 261,843.07 | 176 | 215,889.20 |
| 42 | 565,544.17 | 87 | 478,604.63 | 132 | 263,249.12 | 177 | 2,112.67 |
| 43 | 565,544.17 | 88 | 478,604.63 | 133 | 263,249.12 | 178 | 2,112.67 |
| 44 | 565,544.17 | 89 | 478,604.63 | 134 | 263,249.12 | 179 | 2,112.67 |
| 45 | 554,933.13 | 90 | 478,311.60 | 135 | 255,459.41 | 180 | <u>-</u> |
| | | | | | | Total | 70,871,180.97 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

Análisis de sensibilidad de la demanda de combustible

PCR con el objetivo de analizar cómo se comportaría la cobertura de la cesión del fondo ante escenarios complejos como la actual pandemia por COVID-19, realizó análisis de sensibilidad ajustando las variaciones de la demanda de combustible, principal fuente de ingresos de la Conservación Vial.

Para tal efecto se ha considerado que la demanda de combustible estimada en el escenario base se reduzca un 30%, manteniendo los demás factores constantes, se observa una cobertura más ajustada, no obstante se consideran aceptables.

COBERTURA DE LA CESIÓN SENSIBILIZADA (MILLONES US\$)

| Escenario | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--|-------|-------|------|------|------|------|------|-------|-------|
| Ingresos Totales | 71.2 | 71.4 | 71.7 | 72.0 | 72.3 | 72.5 | 72.8 | 73.1 | 73.37 |
| Ingresos por contribución vial | 53.1 | 53.3 | 53.6 | 53.9 | 54.1 | 54.4 | 54.7 | 54.9 | 55.2 |
| Cesión total | 14.99 | 10.02 | 9.4 | 8.95 | 8.51 | 8.07 | 7.64 | 5.9 | 1.94 |
| Cobertura por Contribución | 0.54 | F 00 | | | | 0.74 | = 45 | 0.04 | 00.40 |
| Vial (veces) | 3.54 | 5.32 | 5.70 | 6.02 | 6.36 | 6.74 | 7.15 | 9.31 | 28.46 |
| Cobertura por Ingresos Totales (veces) | 4.75 | 7.13 | 7.63 | 8.04 | 8.49 | 8.99 | 9.53 | 12.39 | 37.82 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

FOVIAL

BALANCE GENERAL (EN MILLONES US\$)

| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|------------------------------------|--------|---------|---------|--------|--------|
| ACTIVOS | | | | | |
| Fondos | 45.11 | 34.93 | 58.13 | 48.06 | 63.02 |
| Inversiones Financieras | 68.58 | 67.27 | 53.33 | 27.07 | 34.21 |
| Inversiones en existencias | 0.03 | 0.02 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| Inversiones en bienes de uso | 1.38 | 1.48 | 1.43 | 1.39 | 1.41 |
| TOTAL | 115.10 | 103.69 | 112.90 | 76.52 | 98.65 |
| PASIVOS | | | | | |
| Depósitos de terceros | 0.71 | 0.69 | 0.71 | 0.77 | 0.89 |
| Acreedores monetarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Endeudamiento Interno | 108.36 | 97.94 | 87.48 | 74.90 | 63.60 |
| Endeudamiento Externo | 76.98 | 72.71 | 68.43 | 64.15 | 59.27 |
| Acreedores financieros | 19.78 | 9.90 | 11.03 | 12.01 | 10.20 |
| TOTAL | 205.83 | 181.23 | 167.65 | 151.83 | 133.97 |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Patrimonio | 22.81 | 22.81 | 22.81 | 22.81 | 22.81 |
| Resultado de ejercicios anteriores | -95.96 | -113.54 | -100.35 | -77.57 | -98.13 |
| Resultado del ejercicio actual | -17.58 | 13.19 | 22.78 | -20.56 | 40.00 |
| Detrimento patrimonial | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Patrimonio Total | -90.73 | -77.54 | -54.76 | -75.32 | -35.32 |
| Total pasivo + Patrimonio | 115.10 | 103.69 | 112.90 | 76.52 | 98.65 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADO (EN MILLONES US\$)

| - | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
| Financieros y Otros | 4.21 | 3.36 | 2.34 | 1.25 | 1.75 |
| Por Transferencias Corrientes Recibidas | 0.21 | 0.13 | 0.06 | 0.06 | 0.04 |
| Por Transferencias de Capital Recibidas | 102.55 | 110.03 | 113.09 | 124.49 | 145.55 |
| Por Derechos y Multas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Por Venta de Bienes y Servicios | 0.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Por Actualizaciones y Ajustes | 6.80 | 3.53 | 0.10 | 1.03 | 0.81 |
| INGRESOS TOTALES | 113.80 | 117.05 | 115.59 | 126.83 | 148.14 |
| Inversión Publica | 109.36 | 85.55 | 78.61 | 133.12 | 95.69 |
| Personal | 2.32 | 2.43 | 2.48 | 2.49 | 2.88 |
| Bienes de consumo y servicios | 1.18 | 0.85 | 0.74 | 0.93 | 1.01 |
| Inversión Publica | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.04 | 0.02 |
| Financieros y otros | 11.63 | 14.73 | 10.65 | 9.95 | 8.14 |
| Por transferencias otorgadas | 0.02 | 0.01 | 0.00 | 0.01 | 0.01 |
| Costos de ventas y cargos calculados | 0.26 | 0.26 | 0.29 | 0.37 | 0.40 |
| Por actualizaciones y ajustes | 6.61 | 0.00 | 0.05 | 0.49 | 0.00 |
| GASTOS TOTALES | 131.38 | 103.86 | 92.81 | 147.39 | 108.14 |
| Resultado neto del ejercicio | -17.58 | 13.19 | 22.78 | -20.56 | 40.00 |

Fuente: FOVIAL / Elaboración: PCR

FONDO DE TITULARIZACIÓN

BALANCE GENERAL (EN MILLONES US\$)

| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Bancos | 2.45 | 2.52 | 2.60 | 1.82 | 1.87 |
| Cartera de inversiones | 2.16 | 2.07 | 1.97 | 1.05 | 1.00 |
| Activos en titularización | 8.46 | 8.07 | 6.02 | 4.12 | 3.94 |
| Rendimientos por cobrar | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activo corriente | 13.07 | 12.66 | 10.59 | 6.99 | 6.81 |
| Activos en titularización largo plazo | 43.38 | 35.32 | 29.30 | 25.18 | 21.24 |
| Activo no corriente | 43.38 | 35.32 | 29.30 | 25.18 | 21.24 |
| TOTAL ACTIVO | 56.46 | 47.98 | 39.89 | 32.17 | 28.05 |
| Comisiones por pagar | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras cuentas por pagar | = | - | - | - | - |
| Obligaciones por titularización de activos | 6.35 | 6.29 | 6.23 | 2.84 | 2.81 |
| Pasivo corriente | 6.35 | 6.29 | 6.23 | 2.84 | 2.81 |
| Obligaciones por titularización de activos | 35.19 | 29.26 | 23.33 | 20.74 | 18.15 |
| Ingresos diferidos | 14.59 | 11.93 | 9.66 | 7.79 | 6.20 |
| Pasivo no corriente | 49.77 | 41.19 | 33.00 | 28.53 | 24.35 |

| TOTAL PASIVO | 56.46 | 47 98 | 30.80 | 32 17 | 28.05 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| Excedente acumulado del fondo de titularización | 0.34 | 0.50 | 0.66 | 0.80 | 0.89 |
| Excedenter del ejercicio | 0.16 | 0.16 | 0.16 | 0.14 | 0.09 |
| Reservas de excedentes anteriores | 0.17 | 0.34 | 0.50 | 0.66 | 0.80 |

Fuente: RICORP / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS (EN MILLONES US\$)

| Componentes | dic-15 | dic-16 | dic-17 | dic-18 | dic-19 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Ingresos de operación y administración | 3.05 | 2.66 | 2.27 | 1.88 | 1.59 |
| ingresos por inversiones | 0.09 | 0.09 | 0.09 | 0.07 | 0.04 |
| Otros ingresos | 0.03 | 0.03 | 0.03 | 0.03 | 0.02 |
| TOTAL INGRESOS | 3.17 | 2.78 | 2.39 | 1.98 | 1.65 |
| Por administracion y custodia | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 |
| Por clasificacion de riesgo | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0.01 |
| Por auditoría externa y fiscal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Por pago de servicio de la deuda | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Por servicio de la evaluación | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| GASTOS DE ADMÒN. Y OPERACIÒN | 0.03 | 0.02 | 0.02 | 0.02 | 0.02 |
| Intereses valores titularización | 2.88 | 2.50 | 2.13 | 1.75 | 1.48 |
| GASTOS FINANCIEROS | 2.88 | 2.50 | 2.13 | 1.75 | 1.48 |
| Otros gastos | 0.10 | 0.09 | 0.08 | 0.06 | 0.06 |
| TOTAL GASTO | 3.00 | 2.61 | 2.22 | 1.84 | 1.56 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0.16 | 0.16 | 0.16 | 0.14 | 0.09 |

Fuente: RICORP / Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de la misma le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoria o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.